

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**291** CAL Y GAS, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
IMMOBLES 2010, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 12 de diciembre de 2011, los socios de Cal y Gas, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) han acordado la escisión parcial de Cal y Gas, Sociedad Limitada, que, sin extinguirse, reduce su capital social, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal a favor de la sociedad beneficiaria Inmobles 2010, Sociedad Limitada, la cual ampliará capital simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial y adquirirá por sucesión universal la totalidad de los Activos y Pasivos integrantes de la unidad económica escindida, formada por la actividad de explotación inmobiliaria.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balances de escisión parcial. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la segregación en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Vilamalla, 28 de diciembre de 2011.- El Consejero Delegado de Cal y Gas, S.L.

ID: A110095312-1